

Progreso, 05 de febrero de 2020.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12 -"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. -"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO I: Que a través de Resolución N° 21/20 de este Concejo se autorizó a realizar el service a la camioneta oficial de los 50.000 klm por un monto máximo de \$ 15,000 que fué lo presupuestado oportunamente

CONSIDERANDO II: Que se hizo necesario realizar el recambio de las pastillas de frenos ya que al momento de su evaluación las mismas no se encontraban en condiciones; por lo que el presupuesto estimado ha sido superado.


ATENTO: A lo precedentemente expuesto: EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Autorizar un complemento de 3,454,00 a la Resolución N° 21/20 para el pago del recambio de las pastillas de frenos de la camioneta oficial de este Municipio.
- 2) Comuníquese lo resuelto a la Dir. Gral. de Desarrollo Local y Participación y Tesorería local y Dirección Gral. De Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
JAVIER PETROCELLI  
Alcalde

PABLO OLIVERA  
Concejal

  
MARIANA BAUHOFFER  
Concejal

EDUARDO IBAÑEZ  
Concejal

  
MARÍA MOSEGUI  
Concejal